

Adenda al Convenio de canalización de subvención a la Fundación Márgenes y Vínculos firmado el 21 de diciembre de 2018.

En Cádiz, a 2 de junio de 2021

REUNIDOS

De una parte, D. José María González Santos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, con NIF P1101200B, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, actuando en nombre y representación de dicha Corporación.

De otra parte, D. Ricardo Luis Torres Fariñas, con NIF 31.251.880-D, en representación de la Fundación Márgenes y Vínculos, con CIF G-11408606, en ejercicio de su cargo de Director General.

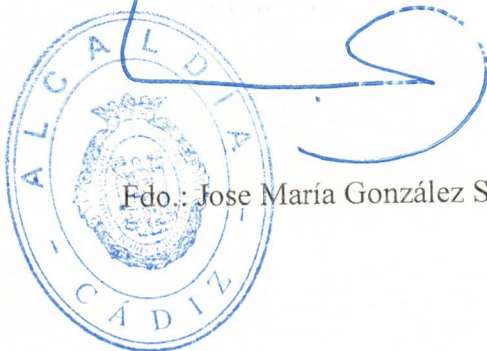
Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente la capacidad legal para suscribir la presente Adenda.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- De conformidad con lo establecido en la cláusula décima del convenio suscrito el 21 de diciembre de 2018 ambas partes acuerdan expresamente la prórroga del 1 de enero a 31 de diciembre de 2021 del Convenio para canalización de subvención por importe de CIENTO CATORCE MIL EUROS, para la ejecución durante este ejercicio 2021 del Programa de Prevención Integral del Maltrato a la Infancia y a la Adolescencia.

Y en prueba de conformidad, se firma esta adenda por triplicado en el lugar y fecha arriba indicados..

El Alcalde Presidente.



Fdo.: Jose María González Santos.

El Presidente de la Fundación
Márgenes y Vínculos.



Fdo.: Ricardo Torres Fariñas.